

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA
CONCEJO – SEC. GRAL.

ACUERDO No. 18
(de 2 de junio de 2026)

“Por medio del cual se autoriza a la Administración Municipal el traspaso de un globo de terreno municipal a título gratuito a la Junta Comunal del Corregimiento El Coco, Distrito de La Chorrera, para el uso de las instalaciones de la Junta Comunal del Corregimiento El Coco”.

EL HONORABLE CONCEJO DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales;

C O N S I D E R A N D O :

Que el Artículo No. 4 de la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, que reforma la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, señala taxativamente, que los Concejos Municipales tienen competencia exclusiva de promover la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, para la prestación de servicios públicos municipales.

Que el Artículo 8, Numeral 4 de la Ley 6, de 1 de febrero de 2006, establece los elementos para que los municipios en materia de ordenamiento territorial y para el desarrollo urbano, tengan competencia para dictar Acuerdos Municipales sobre materia de ordenamiento territorial y urbanístico de carácter local con sujeción a las leyes y a los reglamentos en los planos nacionales y regionales;

Que de conformidad con el Numeral 9 del Artículo 242 de la Constitución Política, es función de los Concejos Municipales expedir acuerdos municipales referentes a las materias vinculadas a las competencias del municipio, con fuerza de ley en el distrito.

Que en el Informe No. 02 de la reunión de la Comisión de Tierras de fecha 17-3-26, punto No. 2, se autoriza confeccionar el presente acuerdo para su aprobación, dadas las recomendaciones sobre este terreno municipal.

Que, previa verificación de área por parte del equipo técnico de Ingeniería Municipal, se establece la viabilidad de proceder a realizar el traspaso del espacio de terreno que ocupan las instalaciones de la Junta Comunal del Corregimiento El Coco.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, autorizar a la Administración Municipal del Distrito de La Chorrera, para que realice los trámites correspondientes para el traspaso de un globo de terreno municipal a Título Gratuito a la Junta Comunal del Corregimiento El Coco, donde están ubicadas las instalaciones de la Junta Comunal del Corregimiento de El Coco, con una extensión de seiscientos ochenta y tres Metros Cuadrados con 53/decímetros (683.53 m²), a segregarse de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 en el polígono; identificado así:

DESCRIPCIÓN DEL GLOBO DE TERRENO JUNTA COMUNAL DE EL COCO, CORREGIMIENTO DE EL COCO

Terreno municipal se localizado el JUNTA COMUNAL DE EL COCO, del corregimiento de EL COCO, siendo parte de la FINCA 6028, inscrita en el Registro Público, sección de la propiedad, Provincia de Panamá al TOMO 194, FOLIO 104 con un área de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (683.53 M²), comprendido en los siguientes perímetros; partiendo del punto No. 1 que distancia de 7.50 metro del eje central de la Calle Larixa y, con un rumbo N 73°21'36" E, con una distancia de 29.49 metros, se encuentra el punto No. 2; del punto No. 2, con un rumbo de N 17°15'40" W, con una distancia de 24.63 metros, se encuentra el punto No.3, del punto No. 3, con rumbo S 74°49'02" W, con una distancia de 25.25 metros, se encuentra el punto No. 4, del punto No. 4, con rumbo S 07°41'16" E, con una distancia de 25.58 metros, se encuentra el punto No. 1, punto de partida con que cierra el polígono.

LINDEROS Y MEDIDAS:

NORTE: CUADRO DEPORTIVO DE EL COCO
SUR: CALLE LARIXA
ESTE: CUADRO DEPORTIVO DE EL COCO
OESTE: CALLE LOS TANQUES

CON: 70.89 MTS
CON: 68.69 MTS
CON: 89.23 MTS
CON: 76.86 MTS

ÁREA: 683.53 M²

Cont. Acuerdo No. 18 de 2-6-26 Pág. No. 2

ARTÍCULO SEGUNDO: El globo de terreno que trata el artículo anterior será destinado para la Junta Comunal del Coco y no puede ser vendido, enajenado o traspasado para otro uso.

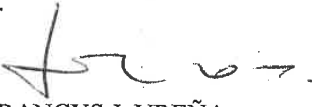
ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo deroga cualquier otra disposición que le sea contraria y rige a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 106 DE 1973, LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015, QUE REFORMA LA LEY 37 DE 2009.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

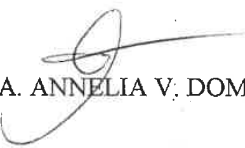
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal, “HR. JOSE M. MENDIETA M.”, del Distrito de La Chorrera, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE:



HR. FRANCYS J. UREÑA

LA SECRETARIA:



SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDÍA MUNICIPAL. A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

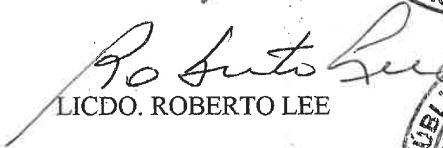
SANCIONADO:

EL ALCALDE:



SR. CHUIN FA CHONG WONG

EL SECRETARIO GENERAL:



LICDO. ROBERTO LEE



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 10 de junio de 2026

Firma: [Handwritten Signature]